

ACTA Nº 1/19

COMISIÓN DEL JUEGO Y APUESTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

<p>Asistentes:</p> <p>Vicepresidente: Ilmo. Sr. D. Isaac Sanz Brocal Director de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.</p> <p>Vocales:</p> <p>D. Ilmo. Sr. D. José Carlos Vicente López, Director General de Salud Pública y Adicciones.</p> <p>D. Alfredo García Murcia, representante de la Asociación Empresarial de Bingos.</p> <p>D. Juan Antonio Ródenas representante de la Asociación Empresarial de Máquinas Recreativas.</p> <p>Dº Pedro García Cuestas, representante de la Asociación Empresarial de Casinos de juego, en sustitución de Dº Heliodoro Giner López.</p> <p>D. José Antonio Gómez Busse, representante de Comisiones Obreras.</p> <p>D. Rafael García Clemente-Prieto representante de la Asociación de Ayuda al Jugador de Azar de la Región de Murcia.</p> <p>Invitados: Dº Joaquín Iniesta Jiménez, vocal de la Asociación Empresarial de Bingos y Dª Olga Monteagudo Piqueras, Jefa de Servicio de Promoción y Educación para la Salud.</p> <p>Secretaria: Dª. Beatriz Martínez López Jefa del Servicio de Gestión y Tributación del Juego.</p>	<p>En Murcia, siendo las nueve y treinta horas del día 29 de marzo de 2019, en la sala de juntas de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, sito en la segunda planta del Palacio Regional, se reúnen los señores/as relacionados al margen, todos ellos miembros de la Comisión del Juego y Apuestas de la Región de Murcia, pasando a tratar los asuntos del siguiente:</p>
---	---

ORDEN DEL DÍA

1º.- Informe sobre el proyecto de Reglamento por el que se modifican el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobado por Decreto 72/2008, de 2 de mayo, el Reglamento del juego del Bingo de la Región de Murcia, aprobado por Decreto 194/2010, de 16 de julio y el Reglamento de Apuestas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobado por Decreto 126/2012, de 11 de octubre.

2º.- Informe anual sobre el desarrollo del Juego y Apuestas en la Región de Murcia correspondiente a los ejercicios 2016, 2017 y 2018.

3º.- Ruegos y preguntas.

Una vez constatado que en la segunda convocatoria concurren, al menos, la tercera parte de los miembros de la Comisión como se especifica en la convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, abre la sesión el Vicepresidente agradeciendo a los asistentes su presencia y pidiendo disculpas porque en un principio no se había incluido en el orden del día el informe sobre la memoria correspondiente al ejercicio 2016.

El Vicepresidente pasa a continuación a tratar el **primer punto del orden del día** correspondiente a la emisión de informe sobre el proyecto de Decreto por el que se modifican el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Reglamento del juego del Bingo de la Región de Murcia y el Reglamento de Apuestas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo un pequeño resumen sobre el contenido del proyecto, manifestando que la finalidad del mismo es revertir una sobreoferta de salones de juego, que ha pasado de 204 en 2014 a 347 en 2018. Indica que la manera de reducir la oferta ha sido estableciendo nuevas distancias a centros docentes y ampliando las ya existentes entre salones y otros establecimientos. Manifiesta que esta modificación va a implicar también un cambio en el procedimiento de autorización puesto que será necesario solicitar informe a la Consejería con competencia de educación. Indica que se incluyen en el proyecto otras pequeñas modificaciones como la obligatoriedad de incluir la referencia catastral en las solicitudes de autorización de nuevos establecimientos de juego y la supresión de la obligatoriedad de firma estampada ante funcionario público en el Boletín de Situación. Indica también que el texto del proyecto se completa con una disposición transitoria, una derogatoria del Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se suspende la concesión de autorizaciones y dos disposiciones finales, una relativa a la extensión de las menciones al bingo electrónico incluidas en la Orden de 8 de abril de 2011 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se aprueba el modelo 047 de autoliquidación de la tasa fiscal sobre el juego, en la modalidad de bingo electrónico y se determina el procedimiento para su ingreso y presentación, a las modalidades electrónicas del bingo y otra relativa a la entrada en vigor.

Se abre un turno de intervenciones, pasando a tomar la palabra D. Rafael García, el cual manifiesta que le ha parecido bien la ampliación de las distancias pero considera que la Administración se está haciendo cómplice de la aparición de ciertas patologías. Indica que a los juegos tradicionales se le han añadido los locales de apuestas y el juego online, a lo que él se pregunta si es que la Administración no puede hacer nada, porque en su opinión es que sí.

Considera al respecto que se sigue dejando desamparado al jugador actual y al futuro, indica que el juego tiene una utilidad lúdica, otra de azar y una que es el riesgo de ampliar adicciones. Considera necesario que exista un equilibrio de tal modo que las AMPAS puedan recibir una concienciación del juego, no negativa pero que la Administración de alguna manera les haga llegar un informe de riesgos y de medidas de prevención, considera que sería bueno explicar para qué sirve el juego y donde están los límites y que si esto no se hace a nivel estatal pues que se haga a nivel regional. Manifiesta que hay gente que cuando entra a un establecimiento de juego sale con sensación de vergüenza y que simplemente informando a la gente de los cuidados a llevar se podría solucionar esta circunstancia.

D. José Carlos Vicente manifiesta que desde la Consejería de salud están preocupados por este incremento en sectores especialmente sensibles como los menores, considera que a determinadas edades hay que reforzar la información. Manifiesta que desde la Consejería han hecho aportaciones al texto, considera que hay cuestiones que trascienden al establecimiento de distancias entre locales y que también les gustaría el establecimiento de una distancia mayor. Indica que es legítimo jugar pero que la voluntad de las partes esté igualada. Considera que desde la Administración se tiene la obligación de proteger a esos colectivos más sensibles y que estén perfectamente informados, la idea sería evitar la información sesgada.

D. Pedro García manifiesta que según datos oficiales del Ministerio de Hacienda, en el periodo comprendido entre los años 2007-2017 en España se ha jugado un 25 % menos, situándose este porcentaje, en el caso de Murcia, en un 23% ó 24 %. Indica que si bien es cierto que en la Región de Murcia han proliferado el número de salones de juego y que el ratio por habitante es el mayor de España, es preciso señalar que en la Región sólo hay un casino, cinco salas de bingo y el número de máquinas en los establecimientos hosteleros se ha reducido considerablemente en los últimos años. Considera que cuando se hizo una planificación con la limitación de distancias actual se hizo pensando que era lo mejor, tras el paso de los años se ha visto que no es suficiente y que hay que corregir esta circunstancia y considera que es correcta la medida acordada por la Administración. Por lo que respecta al juego patológico, indica que según datos de la Dirección General de Ordenación del Juego el porcentaje de patología ha pasado del 0,3 al 0,5, situando a España como el país de Europa con este tipo de patológica con incidencia más baja, continua con su exposición indicando que los datos reflejan que más del 75 % de los encuestados declara haber jugado en el mes anterior del cual el 97 % dice haber disfrutado.

Considera que la alarma social viene por la publicidad desmesurada y por el incremento en el número de salones siendo competencia del Ministerio el elaborar un reglamento sobre publicidad, el juego se reguló en el año 2011 y ahora nos encontramos con un texto abierto con un régimen de publicidad libre y que permite las promociones, manifiesta que es necesario una regulación en cuanto al régimen de publicidad aunque reconoce que esta legislatura no se va a poder regular.

Manifiesta que el sector de casinos se suma a esta demanda de instar desde la Región de Murcia al Gobierno de la Nación la regulación de publicidad online.

D. José Carlos Vicente agradece el comentario de D. Pedro García, considera que estamos ante una situación que ha generado alarma y que puede producir un efecto negativo en la sociedad. En su opinión, la sociedad está reaccionando y exigiendo a la Administración que actúe, manifiesta que el modelo de Murcia no le parece mal porque se ha conseguido que el juego se concentre en los salones. La preocupación es siempre la misma, conectada con los grupos más sensibles, no se debe caer en los defectos de ese modelo, considera que la publicidad online repercute también en eso, es necesario atajar que figuras populares del deporte y de otros ámbitos no hagan publicidad porque también se traslada a este sector localizado. Indica que en Cataluña no ha habido ese incremento de salones de juego pero que la alarma social existe igualmente y que es cierto que en el año 2007 se jugaba un 25% más.

Manifiesta D. José Carlos Vicente que le parece interesante que se forme a quien trabaja en esos locales para que se hagan los preceptivos controles que son exigibles por Ley.

D. Joaquín Iniesta manifiesta que existe un desconocimiento de la norma, ya existía en el año 1977 normativa que prohibía la entrada a las salas de bingo a los menores de 21 años.

D. Rafael García manifiesta que hay gente que no acude a las consultas hasta que ya no tienen un serio problema.

D. José Antonio Gómez apoya el comentario de D. José Carlos Vicente, e indica que la publicidad es un tema a regular, considera que en Murcia se podría hacer algo más, informando a los trabajadores de las obligaciones establecidas por Ley, con la intención de que se tomen en serio ese trabajo, considera que sería un paso adelante, si bien señala que aunque estos casos son residuales aun así existen. Manifiesta que se podría impulsar una campaña de información desde la Consejería dirigida a los trabajadores y a los jugadores.

D. Pedro García manifiesta que debe ausentarse de la reunión, no sin antes indicar que informa favorablemente la modificación del Decreto y que se ratifica en las alegaciones presentadas por FEMURE.

D. Juan Antonio Ródenas manifiesta que respecto a la formación del personal que trabaja en los salones de juego hay abierta una mesa de trabajo con la que se pretende profesionalizar a este sector y que se avance por conseguir la certificación de aquellos salones que reúnan ciertos requisitos. Indica que en el congreso de ANESAR se habló de publicidad en una mesa redonda en la que se encontraban representantes de los distintos partidos políticos y la conclusión que alcanzaron fue que el juego que más problemas de adicción creaba en los jóvenes eran las micro-compras de los juegos virtuales.

D. José Carlos Vicente manifiesta al respecto que es cierto que aunque en estos casos hablamos de importes pequeños se realizan un gran número de compras.

D. Alfredo García indica que en el servicio de admisión de las salas de bingo se asesora a aquellas personas que muestran signos de adicción. Considera que la ampliación de las distancias es una cuestión más política que efectiva y que se debería de concienciar a la sociedad.

D. José Carlos Vicente indica que estamos ante un problema complejo en el que en muchas ocasiones el planteamiento de las Administraciones se ve perjudicado por el comportamiento de otros sectores, poniendo como ejemplo la sensación negativa que existe en ciertos pueblos y pedanías de Murcia por la proliferación del número de salones.

D. Alfredo García manifiesta al respecto que está de acuerdo con que es un problema a resolver, indica que la Administración recauda grandes cantidades y que si el sector desapareciera afectaría negativamente a la recaudación pero sin embargo se seguiría jugando. Considera que habría que presionar para que parte de esa recaudación se destinara a políticas sociales.

D. José Carlos Vicente indica que en el Plan Nacional sobre Drogas se incluyen estas adicciones sin sustancia. D. Alfredo García pregunta al respecto que cuánto se repercute, indicando D. José Carlos que un pequeño porcentaje que quizá se debería de incrementar, considera que estamos ante dos cuestiones distintas por un lado la proliferación de salones y por otro la publicidad estatal y la de los propios establecimientos de juego. Considera que es muy importante la formación para este sector.

D. José Antonio Gómez manifiesta que la alarma social viene causada en gran parte por la publicidad online y considera que va a ser difícil que se establezca una regulación estricta. Indica que el trasvase de máquinas de los establecimientos hosteleros a salones de juego ya fue solicitado por el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia hace varios años.

El Vicepresidente manifiesta que el punto de inflexión se produjo con la entrada en vigor del Reglamento de apuestas el cual regulaba por primera vez en la Región un nuevo producto como eran las apuestas y la posibilidad de su explotación en los salones de juego.

D^a Olga Monteagudo manifiesta que la mayoría de quejas derivan de los colores llamativos de las fachadas de los salones. D. Rafael García indica que en Baleares está ocurriendo lo mismo.

D. Juan Antonio Ródenas manifiesta al respecto que hacer invisible a los salones podría ser peor y que va a ser difícil que haya un acuerdo en ese punto. D. Rafael piensa que el tema pedagógico de los padres es muy importante, que lo que interesa es orientar a los padres para que sepan cómo orientar a sus hijos.

D. José Antonio Gómez, felicita a la Administración porque considera que es puntera en este aspecto, no obstante indica que él hubiera elegido el modelo de Canarias, en el que se limitan las autorizaciones a 1000 metros respecto a centros docentes y a 500 metros respecto al resto de establecimientos de juego. Solicita que se intente hacer algo con la publicidad nacional.

El Vicepresidente manifiesta que el proyecto ha recibido varias alegaciones que se estudiarán e incorporarán al texto aquellas que se estimen oportunas, no obstante indica que si se quiere añadir algo en esta Comisión, sin perjuicio de lo presentado, es el momento oportuno. Indica así mismo, que el nuevo régimen afectaría a las nuevas autorizaciones.

Se procede a la votación por los asistentes obteniéndose el voto favorable por unanimidad.

Se pasa a tratar el **segundo punto del orden del día** consistente en Informe anual sobre el desarrollo del Juego y Apuestas en la Región de Murcia correspondiente a los ejercicios 2016, 2017 y 2018, en la que el Vicepresidente manifiesta que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.1.e) del Decreto 311/2009, de 25 de septiembre, se somete a la Comisión el “Informe anual sobre el desarrollo del juego y apuestas en la Región de Murcia correspondientes a los ejercicios 2016, 2017 y 2018” para el dictamen favorable, en su caso.

Se inicia el estudio del informe, tomando la palabra el Vicepresidente para hacer un breve resumen del contenido del mismo, indicando que tiene una estructura similar a la de ejercicios anteriores. Destaca dentro del apartado de aspectos normativos la aprobación del Decreto 101/2016, de 21 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, el Decreto 190/2018, de 19 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento de Apuestas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Resolución de 19 de septiembre de 2018 de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, por la que se dispone la publicación del acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se establece la no concesión de autorizaciones de apertura y funcionamiento de salas de bingo, salones de juego y locales específicos de apuestas y la Ley 10/2018, de 9 de noviembre, de Aceleración de la Transformación del Modelo Económico Regional para la Generación de Empleo Estable de Calidad, por medio de la cual se modificó la Ley 2/1995, de 15 de marzo, Reguladora del Juego y Apuestas en la Región de Murcia, suprimiendo la exigencia del documento de habilitación profesional para las personas físicas que presten servicios en los establecimientos de juego.

En el ámbito de las actuaciones administrativas, se hace una exposición de los datos relativos a los procedimientos que en materia de juego gestiona el Servicio de Gestión y Tributación del Juego. Posteriormente realiza un repaso de los aspectos económicos referidos a recaudación de la Tasa Fiscal sobre el juego, de las actividades de la Comisión del Juego y Apuestas y las relaciones institucionales que ha tenido la Agencia Tributaria de la Región de Murcia durante los citados ejercicios.

El Vicepresidente indica a los asistentes que si hay algún dato a incorporar que está abierto a sugerencias, puesto que la elaboración del Informe anual sobre el desarrollo del juego es competencia de la Comisión.

D. Juan Antonio Ródenas manifiesta que a pesar de los datos de inspección reflejados en los informes, el número de incidencias es mínimo. Indica que están contentos con los resultados.

No existiendo observaciones se procede a la aprobación de los informes por la totalidad de los asistentes, el Vicepresidente agradece la acogida dispensada a los mismos y su aprobación unánime.

Se abre el turno de **ruegos y preguntas** en la que D. Alfredo García solicita un mayor control sobre los locales en los que se practica el juego del bingo sin autorización. D. José Antonio Gómez manifiesta que los mismos han proliferado bastante.

El Vicepresidente manifiesta que la Administración es consciente de esta circunstancia y que se están realizando las actuaciones oportunas, D. Alfredo García indica que es consciente de que desde la Administración se actúa pero sabe que es difícil.

D. José Antonio Gómez pregunta al respecto cuáles son los pasos a seguir en el caso de tener conocimiento de alguna actividad de este tipo, el Vicepresidente le indica que lo ponga en conocimiento del Servicio de Juego para que se inicien las actuaciones oportunas.

No habiendo más asuntos que tratar, el Vicepresidente agradece la asistencia de los allí presentes y se levanta la sesión siendo las diez horas y treinta minutos de la fecha precitada.

De todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Lo que se propone por la Secretaria de la Comisión del Juego y Apuestas de la Región de Murcia, Beatriz Martínez López, con el visto bueno del Vicepresidente, Isaac Sanz Brocal. Documento firmado electrónicamente.